

# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CONSEJO SUPERIOR



## RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 002 (Junio 16 de 2003)

"Por el cual se establece el calendario electoral para la conformación de los diferentes organismos de dirección en la Universidad del Atlántico"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a elecciones para las siguientes representaciones:

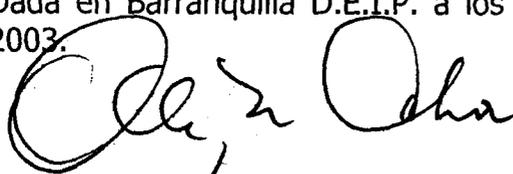
1. Elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Junta Prociudadela, Comité de Admisiones y Comité de Bienestar, el día 24 de julio de 2003.
2. Elección de los Representantes de los Profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad y Junta Prociudadela, el día 10 de julio de 2003.
3. Elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, el día 10 de julio de 2003.
4. Elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad, el día 17 de julio de 2003.

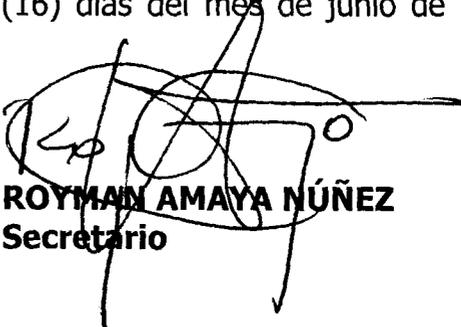
**ARTICULO SEGUNDO:** Los aspirantes que participen en cada uno de los procesos electorales convocados en la presente Resolución Superior, estarán sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y en los Estatutos.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Rector de la Universidad del Atlántico para que expida en su oportunidad y de acuerdo con el cronograma establecido, la reglamentación de las elecciones convocadas.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2003.

  
**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Presidente

  
**ROYMAN AMAYA NÚÑEZ**  
Secretario